

Diplomatura Internacional en Comunicación y Defensa Nacional



-2020 - "Año del General Manuel Belgrano" -



FONDEF, FONDO NACIONAL DE DEFENSA

Descripción breve
**GARANTIZAR LA SOBERANIA.
PROYECTAR Y PLANIFICAR ESTRATEGIAS DE
POLITICAS DE DEFENSA**

**Agustín Rossi propone crear un fondo para
financiar el reequipamiento de las FFAA** [Dirección de
correo electrónico]

Nombre: Josefina Stella del Valle Aguilera-Año 2019

Estructura del trabajo

TITULO: “FONDEF- FONDO NACIONAL DE DEFENSA”



GARANTIZAR LA SOBERANIA SON LOS OBJETIVOS DE LA POLITICA DE UN ESTADO Y SU DEFENSA.

Elaboré un proyecto comunicacional que nos instruya en la comunicación y defensa nacional. En esta oportunidad el tema elegido es el Proyecto del Fondef presentado por su creador Agustín Rossi

CON EL FONDEF SE PUEDE PLANIFICAR EL FUTURO



Agustín Rossi propone crear un fondo para financiar el reequipamiento de las FFAA

Luego de elegido el tema y desarrollada la investigación periodística correspondiente, pensé en realizar la difusión del trabajo periodístico para un medio de un Sitio digital y redes sociales que se emitan en forma semanal para poder canalizar cada actualización del Proyecto de ley Fondef , FONDO NACIONAL DE DEFENSA.

Objetivo general y Objetivos específicos

Objetivos:

- **Conocimiento del tema.**
- **Investigación (consulta diversas fuentes periodísticas).**
- **Elaboración de propuesta y alcance.**
- **Conclusiones.**

Cronología política de su impulsor y resultado de un innovador proyecto



Contenidos

- **Cronología política de su impulsor y resultado de un innovador proyecto**
- Definición o significado del FONDEF
- Beneficios de la creación del FONDEF. Misión- Visión
- Autoridades
- Resoluciones

La Investigación periodística la inicié con una introducción del tema elegido presentando la cronología política del creador del proyecto con búsqueda de información del tema en varios soportes periodísticos, luego continua con el desarrollo del tema trabajado y presentación de la información, finalizando con conclusiones.

Agregué anexos para completar el informe periodístico.

Contenidos y elementos a comunicar están agregados a anexos para no ser tan extensos y poder llegar a la mayor audiencia posible. Adecuación de los contenidos a los medios elegidos para la difusión de la investigación a un público que oscile entre las edades de 16 a 80 años.

La entrega se realizará a diarios digitales voy a compartir los trabajos realizados con las herramientas que nos brinda la plataforma Thinglink, colocar marcadores y que cada uno de ellos contenga datos de los actores que realicen trabajos en conjunto con el Ministerio de Defensa y sus diferentes actores. Además, con la plataforma Flourish agregar marcadores con la información del presupuesto nacional de defensa de diferentes países que invierte en la soberanía y defensa nacional como prioridad necesaria. No tan solo se utilizan las Fuerzas Armadas para ir a la guerra, sino también para cuidar a los ciudadanos, como lo hacen en forma conjunta con el gobierno nacional en este tiempo de pandemia mundial.

Nombre: Josefina Stella del Valle Aguilera-Año 2019

Tema: FONDEF—

**GARANTIZAR LA SOBERANIA SON LOS OBJETIVOS DE LA
POLITICA DE UN ESTADO Y SU DEFENSA**



INTRODUCCION

GARANTIZAR LA SOBERANIA.

**PROYECTAR Y PLANIFICAR ESTRATEGIAS DE
POLITICAS DE DEFENSA**

**Agustín Rossi propone crear un fondo para financiar
el reequipamiento de las FFAA**

Objetivos:

- **Conocimiento del tema.**
- **Investigación (consulta diversa del proyecto).**
- **Elaboración de propuesta y alcance.**
- **Conclusiones.**

Contenidos

- **Cronología política de su impulsor y resultado de un innovador proyecto**
- Definición o significado del FONDEF
- Beneficios de la creación del FONDEF. Misión- Visión
- Autoridades
- Resoluciones

PROYECTO FONDEF

Cronología política de su impulsor y resultado de un innovador proyecto

Agustín Rossi propone crear un fondo para financiar el reequipamiento de las FFAA.

El Jefe de Bloque de Diputados y Diputadas Nacionales FPV-PJ, Agustín Rossi, propone mediante un proyecto de ley crear el FONDEF (Fondo Nacional de la Defensa) -que logró dictamen de comisión- para financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas y así revertir la curva de desinversión en el área (16 septiembre 2020)

Diputado Nacional (2005-2013)

El 10 de diciembre de 2005 ocupa una banca de Diputado Nacional por el Frente para la Victoria. Su campaña se centró en las políticas implementadas por Néstor Kirchner a nivel nacional. El Diputado Rossi fue elegido como jefe de bloque del Frente para la Victoria en la Cámara de Diputados.-En lo que respecta a la política nacional, desde el Parlamento el bloque del Frente para la Victoria acompañó las medidas impulsadas por el presidente Néstor Kirchner, esto se tradujo en una muy intensa actividad legislativa.

Ministro de Defensa de la Nación (2013-2015)

Agustín Rossi en la presidencia de Dra. Cristina Fernández de Kirchner

El 30 de mayo de 2013, se anuncia cambios en el Gabinete Nacional dispuestos por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, entre los cuales se destaca el nombramiento del diputado Agustín Rossi asume como titular del Ministerio de Defensa y juró el 3 de junio de 2013.

Durante su gestión se incorporaron cuatro buques de guerra que han recibido el nombre de ARA "Estrecho de San Carlos", ARA "Puerto Argentino", ARA "Islas Malvinas" y ARA "Bahía Agradable", Serán más económicos al contar con una tecnología más moderna y podrán así brindar mayor seguridad a la navegación. Además, Rossi como Ministro de Defensa, reforzó con unos 4.500 efectivos el Operativo Escudo Norte, el Fortín II para operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional, y de operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad. También se inició un despliegue radárico que cubre la vigilancia y el control de todo el espacio aéreo nortero con equipos nuevos fabricados por el Invap y se firmó un contrato de 1.000 millones de pesos para desarrollar otros 6. El operativo expiró sin ser renovado por la ministra Patricia Bullrich.

En el año 2015 llevó a cabo el programa de equipamiento logístico con una inversión de 930 millones de pesos. Se reequiparon 120.000 uniformes multicam, 50.000 correajes modulares, 23.000 cascos de kevlar, 30 camiones tractores REO M 931 con semirremolque de 25 toneladas, 18 vehículos de combate M113, 5 vehículos de la familia TAM, totalmente repotenciados y reequipados, 10 camiones REO 2,5 TON, más de 100 acoplados remolques para transporte de agua, combustible, motos y cuatriciclos, más de 100 camionetas 4x4 Ford Ranger y F350, 5 vehículos todo terreno Hummer, la modernización del fusil FAL, el tanque argentino mediano 2C, sistemas de simulación, radares de observación, se incorporó a la fuerza, además, un helicóptero BELL HUEY II con accesorios y equipamiento de última generación, y como parte de la reparación integral y modernización del parque de vehículos, se sumaron 40 UNIMOG 416 totalmente repotenciados y 5 Jeep Mercedes Benz 230 G.

Finalizando su mandato en diciembre del año 201

Diputado Nacional (2017-2019)

En octubre de 2015 se realizaron las elecciones de parlamentarios del Parlasur por distrito único a nivel nacional. En diciembre Rossi asumió como diputado electo representando al Frente para la Victoria.

Agustín Rossi ganó la interna del peronismo en las PASO de Santa Fe en agosto de 2017 y se presentó como candidato a diputado nacional de esa provincia por Unidad Ciudadana. Finalmente terminó en segundo lugar en las elecciones legislativas con un 25,85% y logró una banca en la Cámara de Diputados. En diciembre fue elegido jefe de la bancada del Frente para la Victoria-Partido Justicialista (FPV-PJ).

Ministro de Defensa de la Nación (2019- 2020 actualidad)

El 10 de diciembre de 2019 el Presidente Alberto Fernández lo designa como Ministro de Defensa de la Nación y le da instrucciones para ponerse al servicio del Presidente Sebastián Piñera y el gobierno de Chile para colaborar en la búsqueda y rescate del avión Hércules C130.

DEFINICIÓN DEL FONDEF

Este proyecto, que originalmente fue presentado por el ministro Rossi cuando era diputado nacional, tuvo media sanción en la Cámara baja en noviembre del año 2019. Y se aprobó por mayoría en el recinto del Senado de la Nación en septiembre del año 2020.

El objetivo del proyecto es la creación de un Fondo Nacional para la Defensa, destinados al reequipamiento de las Fuerzas Armadas

La Defensa Nacional es una obligación esencial e indelegable del Estado. Argentina mediante este proyecto, contará con un fondo específico de financiamiento que permitirá el reequipamiento de las Fuerzas Armadas y, a la vez, potenciará el desarrollo de la industria nacional para la defensa. El impulso necesario, que se obtiene de poder contar con una herramienta legal y de esta magnitud en este tema tan importante para nuestro país. Fondef, (Fondo Nacional de la Defensa) que permitirá recuperar, modernizar e incorporar equipamiento militar dando prioridad y el significado de la Defensa Nacional, llevado de la mano de su creador a los recintos de la cámara de senadores de la nación para darle el nacimiento de proyecto hasta convertirse en ley.

❖ Beneficios de la creación del FONDEF.

❖ Misión- Visión

La creación del Fondef, beneficiará cumplir con la misión principal que manda nuestra carta magna, la Constitución Nacional y las leyes, que es garantizar la soberanía del país en los tres espacios: aéreo, terrestre y marítimo”, hablamos de Fuerza Aérea, Ejército Argentino y Fuerzas Armadas. Además, también ejecutar con todas las misiones secundarias de ayuda a la comunidad, que indique en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, el presidente de la Nación.

Desde el punto de la visión

La resplandeciente **Ley 27565** establece que los recursos del FONDEF serán destinados a la recuperación, modernización o incorporación de materiales, buscará reequipar a las Fuerzas Armadas y también sustituir importaciones, con el objetivo de insertar a pymes nacionales en el mercado internacional, incrementar las acciones de investigación y desarrollo, y asimilar las innovaciones tecnológicas en el entramado productivo nacional.

Autoridades que estuvieron en la presentación del proyecto de ley

En la presentación de este importante hito económico para la Fuerzas Armadas estuvieron presentes los secretarios de Estrategia y Asuntos Militares, Sergio Rossi; de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa, Daniela Castro; el subsecretario de Coordinación Administrativa, Leonardo Garay; la subsecretaria de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa, Lucia Kersul; el subsecretario de Investigación Científica y Política Industria, Mariano De Miguel; y la jefa de Gabinete, Ana Clara Alberdi. Asistieron también el secretario General de Presidencia de la Nación, Julio Vitobello; y el secretario de Comunicación y Prensa de Presidencia, Juan Pablo Biondi.

Participaron el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, General de Brigada Juan Martín Paleo; y los Jefes de los Estados Mayores Generales del Ejército, General de Brigada Agustín Humberto Cejas; de la Armada, Contraalmirante Julio Horacio Guardia; y de la Fuerza Aérea, Brigadier Xavier Julián Isaac, respectivamente.

Asistieron también los titulares de las empresas del Complejo industrial de la Defensa, de Tandanor, Miguel Tudino; de FADEA, Mirta Iriondo; de Fabricaciones Militares, Iván Durigón; entre otras autoridades.

Además, concurrieron representantes de INVAP, las Cámaras empresarias vinculadas al sector de industria para la defensa: Cámara de la Industria Naval Argentina (CINA), Federación de la Industria Naval Argentina (FINA), Asociación de Industriales de la República Argentina (ADIMRA), Cámara Argentina Aeronáutica y Espacial Producción para la Defensa (CARAE), Fundación Pro Tejer (agro-industrial textil y confecciones). Y entre los representantes gremiales: personal del Sindicato de Trabajadores de Talleres y Astilleros Navales (S.I.T.T.A. N).

Resoluciones

El Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)

A partir de la aprobación de forma unánime del proyecto presentado por su creador, el actual Ministro de Defensa Agustín Rossi, obteniendo la promulgación de la Ley 27.565 que permitió la creación del FONDEF, por primera vez el país cuenta con un fondo de financiamiento específico para la recuperación, modernización y/o incorporación de material para el reequipamiento de las Fuerzas Armadas que, al mismo tiempo, potenciará el desarrollo de la industria nacional para la Defensa.

Los recursos del FONDEF serán destinados exclusivamente a la recuperación, modernización y/o incorporación de material para el reequipamiento de las Fuerzas Armadas.

El FONDEF contará con más de 34.000 millones de pesos en el 2021 –cifra que corresponde al 0,5% de los ingresos corrientes del presupuesto de la APN– y se estima que impulsará la creación de al menos 20.000 nuevos puestos de trabajo. Este fondo, administrado por el Ministerio de Defensa, deberá ejecutarse en su totalidad año tras año y tendrá un doble control parlamentario.

El FONDEF dará prioridad al trabajo y la industria nacional, así como también el fomento y desarrollo de la industria para la Defensa, que aspira a favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la Defensa. También aspira a ser un estímulo para incrementar las acciones de investigación y desarrollo en el sector público y privado.

ANEXO 1

5111-D-2019

Articulado que fue presentado en el Senado y Cámara de Diputados para sustentar el proyecto

ARTÍCULO 1.- Fondo. Creación: Créase el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), a fin de financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas.

ARTÍCULO 2.- Objeto. Finalidad: Los recursos del FONDEF serán afectados específicamente a la recuperación, modernización y/o incorporación de material de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Nº 24.948.

ARTÍCULO 3.- Destino. Asignación: El destino y asignación de los recursos del FONDEF se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el marco normativo de la Defensa Nacional.

En todos los casos, siempre que sea posible deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

1. Favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa.
2. Promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico.
3. Incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado.
4. Mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.

ARTÍCULO 4.- Constitución e integración del fondo. Recursos: El Fondo Nacional de la Defensa estará integrado de la siguiente forma:

1) Con el CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35%) del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional para el año 2020, el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) PARA EL AÑO 2021, CERO COMA SESENTA Y CINCO POR CIENTO (0,65%) para el año 2022, hasta alcanzar el CERO COMO OCHO POR CIENTO (0,8%) para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios presupuestarios.

Este aporte es independiente a los recursos que sean asignados al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas en el presupuesto nacional.

2) Con aportes de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, así como también con otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.

3) Con las donaciones, legados y/o herencias que se efectuaren en su favor.

ARTÍCULO 5.- Ejecución del fondo. Disposición de los remanentes. El Fondo Nacional de la Defensa deberá ejecutarse anualmente en su totalidad, pudiendo excepcionalmente disponerse hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de remanente no atribuido al objeto de la presente. En este supuesto el remanente será imputado al ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 6.- Autoridad de aplicación: El Ministerio de Defensa de la Nación será la autoridad de aplicación de la presente ley.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Defensa Nacional es una obligación esencial e indelegable del Estado, donde deben coincidir todos los esfuerzos necesarios para preservar los intereses vitales de la República.

De acuerdo a lo establecido por el inciso 12 del artículo 99 de la Constitución Nacional, el Presidente de la Nación es el Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas de la Nación, por lo que le corresponde diseñar su política y conducir su gobierno.

La legislación vigente, particularmente las leyes de Defensa Nacional N° 23.554, de Seguridad Interior N° 24.059, de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948 y de Inteligencia Nacional N° 25.520, el Decreto N° 727/2006 y el Decreto N° 1729/2007 que crea el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, establecen los lineamientos, prioridades y restricciones en materia de Defensa Nacional.

Dentro de ese marco resulta particularmente relevante a los fines de la presente ley lo normado por el artículo 26 de la Ley N° 24.948 en tanto prevé el criterio general ordenador y las pautas a seguir para presupuestar las necesidades del instrumento militar y efectuar el control de gestión de los fondos previstos, mediante la utilización del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación (S3P).

Por su parte, aunque con estrecha vinculación a lo expresado en el párrafo anterior, también se prevé que el destino y asignación de los recursos se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (en adelante CPDN) aprobado mediante el Decreto N° 1729/2007. Este Ciclo es el que organiza y encuadra el proceso de definición estratégica de la defensa que, a su vez, constituye el insumo de la primera etapa del Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuestación.

El mencionado CPDN comienza con el dictado, por parte del Presidente de la Nación en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, de la Directiva de Política de Defensa Nacional (en adelante DPDN), documento de carácter sectorial que explicitará los lineamientos centrales de la política de defensa nacional y de la política militar, determinando los criterios y parámetros que orientarán la organización, el funcionamiento, la planificación, el empleo y la administración de los recursos humanos y materiales de las Fuerzas Armadas de manera sistemática y coherente en el marco de la política del Estado Nacional.

Este proyecto va a permitir revertir la distribución regresiva del gasto de defensa actual que asigna más de un 85% del presupuesto a gastos de personal, incrementando gradualmente el financiamiento para el

reequipamiento de las Fuerzas Armadas, hasta lograr un esquema de distribución más equitativo.

En esa misma línea, si desagregamos por "objeto del gasto", la relación gastos de personal (sueldos y pensiones) y equipamiento (funcionamiento/sistemas de armas/inversiones), advertimos que mientras que en el año 2015 los gastos en personal representaban el 77,15% del total, en el 2019 esa cifra es aún mayor, ascendiendo al 85%.

Entiendo que es necesario dotar a nuestras Fuerzas Armadas de los medios materiales necesarios para que el instrumento militar pueda cumplir su misión principal, así como las misiones subsidiarias que tiene asignadas por el marco legal vigente, garantizando un plan de equipamiento que incluya entre sus previsiones la vigilancia y control de los espacios soberanos tanto tradicionales como de futuro.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un Fondo Nacional de la Defensa, en adelante denominado FONDEF, orientado a fortalecer y financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas.

A tales efectos la norma proyectada prevé una asignación específica de los recursos afectados a fin de que se destinen a la recuperación, modernización y/o incorporación de material en los términos del artículo 19 de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948, el cuál dispone que: "Para analizar el equipamiento se considerarán en el orden indicado, las siguientes alternativas:

- a) Recuperar el material fuera de servicio, cuando ello sea factible y aceptable y siempre que mantenga la aptitud necesaria para responder a las capacidades operativas a retener;
- b) Modernizar el material disponible, cuando resulte apto, factible y aceptable para satisfacer las capacidades operativas previstas;
- c) incorporar nuevo material.

A tratar la incorporación de nuevos equipos, se deberá dar prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos."

Para la recuperación, modernización y/o incorporación de material deberá priorizarse el trabajo y la industria nacional, así como también el fomento y desarrollo de la industria para la defensa.

El carácter dual de la industria para la defensa supone una oportunidad para generar y desarrollar tanto capacidades científicas y tecnológicas como mayores encadenamientos productivos a lo largo y ancho del matriz insumo producto nacional, morigerando por el lado estructural las tensiones asociadas a la restricción externa.

Esto último adquiere particular relevancia en el ámbito de tecnologías orientadas a garantizar la soberanía nacional y que abarcan desde transporte, telecomunicaciones y energía hasta los desarrollos en el área satelital, aeronáutica o espacial, ejes todos transversales al diseño e implementación de políticas para la defensa.

En cuanto a la constitución, integración y financiamiento del FONDEF el proyecto prevé un esquema de incremento progresivo que contribuya a una

mejora gradual pero sostenida en el tiempo, teniendo en miras alcanzar un punto porcentual del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el año 2023 y en los sucesivos ejercicios presupuestarios. Asimismo, se incluyen fuentes de financiamiento alternativo contemplando la posibilidad de integrar el Fondo con recursos provenientes de aportes de personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, así como también cualquier otra fuente de financiamiento de origen nacional o internacional, donaciones, legados y/o herencias.

Finalmente, la administración y ejecución del FONDEF estará a cargo del Ministerio de Defensa en tanto autoridad de aplicación del mismo, previéndose el deber de ejecución total anual, cuya única excepción estará dada por la posibilidad de disponer de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de remanente no atribuido el cual podrá ser imputado al ejercicio inmediato siguiente.

En virtud de lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/textoCompleto.jsp?exp=5111-D-2019&tipo=LEY>

ANEXO 2

APYME SE REUNIÓ CON EL MINISTRO DE DEFENSA, AGUSTÍN ROSSI, PARA REACTIVAR LA INSERCIÓN DE LAS PYMES PROVEEDORAS EN LA INDUSTRIA DE LA DEFENSA

En la tarde de ayer la Comisión Directiva Nacional de la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME) se reunió en modalidad virtual con el ministro de Defensa de la Nación, Agustín Rossi, para facilitar la incorporación de las pequeñas y medianas empresas de la entidad como proveedoras del área que conduce, con un vasto sistema industrial.

El ministro brindó a los empresarios una descripción del sistema de la industria para la Defensa y las iniciativas en curso, resaltando la importancia del FONDEF que "son fondos que determinan una cantidad para equipamiento de las FFAA equivalente al 0,5% del presupuesto nacional".

Agustín Rossi explicó que “se trata de un fondo creado por ley, con control de ambas cámaras del Parlamento, que comenzará a regir año, con un monto para ejecutar durante el 2021 de \$ 33.000 MM”.

Agregó que el fondo sigue una lógica de reestructuración de industria de acuerdo con los siguientes niveles: “primero, la reutilización de lo existente, luego aprovechar la producción nacional y luego, importar lo necesario intentando lograr transferencia tecnológica”.

Rossi detalló múltiples proyectos en los que se privilegia la inversión local, vinculados fundamentalmente con Fabricaciones Militares, la Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín SA (FADEA), Tandano SAClyN y Astilleros Río Santiago. Entre ellos, “continuar con la radarización del país que el gobierno anterior suspendió (colocó sólo uno en E. Ríos por requisito del G20). Para ello contamos con la producción de INVAP, siendo Argentina unos de los 15 países que manejan la tecnología de radar”, puntualizó.

Mencionó también una posible inversión en el Dique de carena N° 2 del Arsenal Naval Puerto Belgrano. Desde la Delegación Bahía Blanca ante este proyecto se la planteó al Ministro, que para fomentar una mayor participación del sector PyME sería fundamental implementar algún mecanismo de segmentación dentro del actual régimen de contrataciones de todos los organismos estatales, ya que tal cual fuera articulado por parte del Gobierno anterior, las contrataciones se encauzaron mayoritariamente en grandes empresas. Rossi tomó nota de la propuesta para trasladarla al Ministerio de Producción Matias Kulfas.

En el cierre del encuentro, el presidente de APYME, Julián Moreno, agradeció la permanente consideración del ministro Rossi a lo largo de su trayectoria con el sector Pyme, “desde su recordado paso por la Cámara de Diputados como en su anterior gestión frente al Ministerio, cuando además de vincular a las Pymes con la industria de la Defensa acudió a la sede de APYME a presentar los documentos de la dictadura vinculados con la persecución de dirigentes políticos, hallados en el Ministerio”.

“Hoy celebramos el regreso de una política orientada a la inversión en equipamiento con eje en la industria nacional, la innovación tecnológica propia y el interés en el desarrollo de proveedores locales, con sustitución de componentes importados”, resaltó Julián Moreno. “Se demuestra de este modo que la soberanía no se defiende únicamente con armas más

modernas y sofisticadas, sino sobre todo con el desarrollo industrial que proviene de la inversión para la Defensa, como sucede en los principales países del mundo”.

“Para aportar a estos objetivos impulsamos este nuevo acuerdo de APYME con el Ministerio, esperando poder constituir la comisión de trabajo que prevé el convenio a fin de retomar con mayor fuerza el camino del desarrollo Pyme para la Defensa”, concluyó el presidente de APYME.